



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Dirección General de Servicios Ganaderos
División Industria Animal**

Montevideo, 27 de octubre de 2014

VISTO:

La solicitud presentada por la firma FRIGORIFICO ECOCARNES S.A., N° 18 del MGAP;

RESULTANDO:

Que el Servicio de Inspección Veterinaria Oficial destacado en el establecimiento ha estudiado y aprobado el material aportado por la empresa;

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro en el Departamento Técnico;

ATENTO:

A lo preceptuado en los artículos 115 (literales a, g y h) y 206 (literales a y b) del Decreto 369/983 de fecha 7 de octubre de 1983, Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal y disposiciones concordantes.

**LA DIRECCION DE LA DIVISION INDUSTRIA ANIMAL
RESUELVE:**

Primero.- El material presentado por la firma FRIGORIFICO ECOCARNES S.A., N° 18 del MGAP, quedará registrado con el siguiente número:

**18/169 - MONOGRAFIA DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PRODUCTO:
BONDIOLA RELLENA SALADA PARA SU COMERCIALIZACION EN EL
MERCADO INTERNO.**

Segundo.- Pase al Departamento Establecimientos de Industrializadores, para conocimiento y notificación de la firma interesada, haciéndose entrega de una copia de ésta y siga a conocimiento del Departamento Técnico. Cumplido, y no habiendo observaciones que formular, archívese en la carpeta respectiva.

**DRA. ANA ROBANO
DIRECTORA**

AR/vm